



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Agosto Diez (10) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2022-00373-00-C

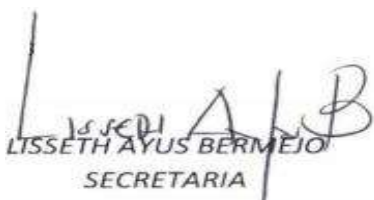
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: VIVA TU CREDITO S.A.S. NIT. 901.239.411-1.

DEMANDADO: NESTOR RAFAEL ARRIETA FERNANDEZ C.C. No. 1.143.234.279.

INFORME SECRETARIAL:

Señora juez, A su despacho el proceso ejecutivo instaurado por VIVA TU CREDITO S.A.S., identificado con NIT. 901.239.411-1, informándole que el término de cinco (5) días para subsanar la demanda presentada se encuentra vencido, estando pendiente decidir sobre su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P. Sírvase proveer.


LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, AGOSTO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada por la parte demandante, y el término estipulado para mantener la demanda en secretaría se encuentra vencido, y de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR de plano la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, presentada por VIVA TU CREDITO S.A.S., identificado con NIT. 901.239.411-1, quien actúa a través de apoderado judicial contra el señor NESTOR RAFAEL ARRIETA FERNANDEZ, identificado con C.C. No. 1.143.234.279.
2. No hay lugar a devolver anexos o a realizar desgloses, toda vez que la demanda fue presentada de forma virtual, archívese el expediente y cancélese su radicación.
3. ANOTAR su salida en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARY JANETH SUAREZ GARCÍA

08-001-41-89-005-2022-00373-00-C

**JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE
BARRANQUILLA. -**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 11 de Agosto de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 127
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: i05pgccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: 3885005 EXT. 7035.

Barranquilla – Atlántico. Colombia.